

02989-33  
Barranquilla, D.E.I y P 07 MAR 2018

Señora:  
**MARIA BAEZ**  
Calle 117 No. 10B - 28  
Barranquilla

**Asunto:** Respuesta RAD No. 2018PQR5684


Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada por usted contra el I.E.D. 161, donde nos informa que dicha Institución le negó el ingreso para inscribir a su acudido en el grado 5°, este Despacho se permite informarle lo siguiente:

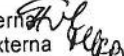

En virtud de lo precedido y en aras de garantizar el derecho a la educación consagrado en el Artículo 67 Constitucional que señala: "La Educación es un derecho de la persona y un servicio público...", le solicitamos acercarse a esta Secretaría a la Oficina de Cobertura Educativa con el fin de que le asignen un cupo en uno de los Colegios Oficiales del Distrito.

En este sentido, damos por atendida su solicitud, cualquier inquietud al respecto estaremos atentos a solucionarla, me suscribo de ustedes.

Atentamente,



**BIBIANA RINCÓN LUQUE**  
SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Graciela Ucrós – Asesora Externa   
Revisó: María Luis Romero – Asesora Externa   
Revisó: Yenisse Álvarez – Jefe de Oficina de Inspección, Vigilancia y Control  
Aprobó: Claudia Torres – Asesora Jurídica Externa 